



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 04-10

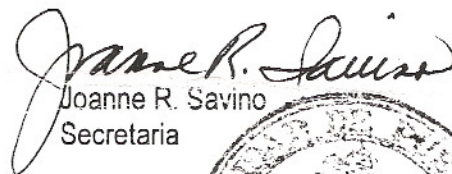
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de marzo de 2004, este organismo **APROBÓ** el **INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES RELACIONADO CON EL INFORME SOBRE LA MOCIÓN PARA QUE SE EVALÚEN LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DE HONOR ENTRE E INTRA FACULTADES CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER NORMAS UNIFORMES PARA RECONOCER LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL RECINTO.**

El Senado Académico aprobó el establecimiento de criterios uniformes para el reconocimiento de los estudiantes subgraduados de honor en el Recinto. Se recomiendan los siguientes criterios:

1. Haber completado por lo menos un año como estudiante regular en el Recinto Universitario de Mayagüez.
2. Poseer un índice académico general de por lo menos 3.30 al finalizar el segundo semestre del año académico anterior a la premiación.
3. Haber sido un estudiante regular durante el año académico anterior a la premiación, o haber estado matriculado en los últimos y únicos cursos que le falten para completar el grado.
4. No haber obtenido calificaciones de D o F en el año académico anterior.
5. No haberse dado de baja parcial (W) en el año académico anterior a la premiación.
6. No haber sido sancionado por razones disciplinarias.

Estos criterios tendrán vigencia inmediata.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

